



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y FUNDACIÓ SALUT I ENVELLIMENT UAB PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “CIRUGIA ONCOLOGICA RECONSTRUCTIVA Y ESTETICA DE LA MAMA, TECNICAS DE DISECCION EN CADAVER , MODULO 3”

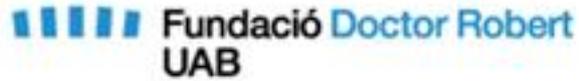
En Elche, a 2 de noviembre de 2015

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, FUNDACIÓ SALUT I ENVELLIMENT DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA, L'ESCOLA DR. ROBERT en adelante FSIE-EDR , con N.I.F. G-63202071, con sede en Barcelona, calle Sant Antoni Maria Claret, nº 171, CP 08041; y en su nombre y representación D. Antoni Salvá Casanovas, actuando en calidad de director, de nacionalidad Española, según consta en escritura publica del notario de Barcelona, D. Francisco Armas Omedes, el 8 Noviembre de 2005, protocolo numero 3495 .

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto



EXPONEN

PRIMERO.- Que **FSiE-EDR**, se dedica al desarrollo profesional del ámbito de las Ciencias de la Salud y de la vida, buscando las sinergias entre el mundo académico y el sector sanitario con la integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

SEGUNDO.- Que la **FSiE-EDR** tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

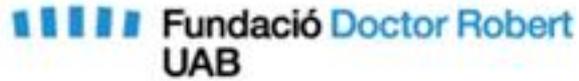
PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de **FSiE-EDR**, del Curso de Especialización Profesional “Cirugía oncológica reconstructiva y estética de la mama, técnicas de disección en cadáver, modulo 3”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que **FSiE-EDR** designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por **FSiE-EDR**. En



caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por **FSiE-EDR**.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 20 y 21 de noviembre de 2015 con una duración de 18 horas. El horario se extenderá el viernes 20 noviembre de 8,30 a 13,30 y de 15 a 19 horas. El sábado 21 noviembre de 8,30 a 13,30 y de 15 a 19 horas.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH será el profesor D. Vicente Almenar García , adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de **FSiE-EDR** a D. Antoni Salvá Casanovas, en calidad de Administrador.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

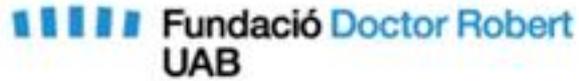
La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

FSiE-EDR se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de trece mil euros (13.000 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por **FSiE-EDR** devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

FSiE-EDR deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente.



SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por **FSiE-EDR** que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

FSiE-EDR y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la



gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

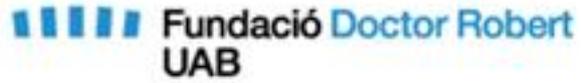
Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR FUNDACIÓ SALUT I
ENVELLIMENT DE LA UNIVERSITAT
AUTONOMA DE BARCELONA
L'ESCOLA DR. ROBERT

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios

Fdo.: Antoni Salvá Casanovas
Administrador FSIE-EDR



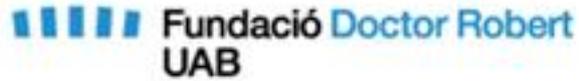
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Vicente Almenar Garcia
Profesor responsable

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Raul Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

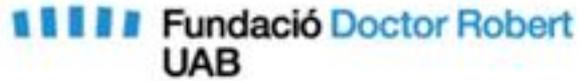
El aprendizaje y entrenamiento en técnicas de diseño y levantamiento de colgajos de arterias perforantes musculares en cadáver del método Thiel, está dirigido a residentes y especialistas en cirugía plástica y reparadora, proporcionándoles un modelo anatómico como taller práctico que les permita:

- A.- Aprendizaje y perfeccionamiento en la disección de los colgajos de arterias perforantes musculares más relevantes en el momento actual, para la reconstrucción mamaria.
- B.- Disección en cadáver de dichos colgajos como mejor medio de aproximación a la situación clínica real.
- C.- Reconocimiento y aprendizaje de los trucos y consejos más adecuados para la correcta disección de los colgajos por parte de los cursillistas.
- D.- Descripción de la anatomía mamaria y principales técnicas de reconstrucción mamaria mediante los colgajos anteriormente citados.

OBJETIVOS DEL CURSO

Formar a especialistas en cirugía plástica y reparadora y cirujanos en relación con la reconstrucción mamaria tras la mastectomía.

- Instruir en el conocimiento y diseño de colgajos de arterias perforantes.
- Instruir en la disección y levantamiento de colgajos de arterias perforantes.
- Instruir en las técnicas de reconstrucción mamaria postamputación mamaria como tratamiento en el cáncer de mama.



ESTRUCTURA DEL CURSO

Introducción anatómica al estudio de las arterias perforantes musculares y musculoseptales

Teoría y Técnica quirúrgica del colgajo DIEP (Deep Inferior epigastric Perforator Flap).

Dissección en cadáver del colgajo DIEP.

Teoría y técnica quirúrgica del colgajo TAP (Toracondorsal Artery Perforator).

Dissección en cadáver del colgajo TAP.

Teoría y técnica quirúrgica del colgajo anteromedial de muslo: dissección en cadáver del colgajo anteromedial de muslo.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL

Día 20/11/2016

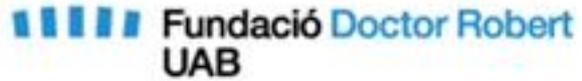
De 8,30 a 13,30 horas y de 15 a 19 horas.

Sala de Dissección Departamento de Histología y Anatomía.

Día 21/11/2016

De 8,30 a 13,30 horas y de 15 a 19 horas

Sala de Dissección Departamento de Histología y Anatomía.



PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la UMH:

Dr. Jose Salvador Sanz, Departamento de Histología y Anatomía.

Dr. Vicente Almenar Garcia. Departamento de Histología y Anatomía.
Coordinador del curso.

Por parte de **FSiE-EDR**:

Dr. Jaume Macia. Cirujano plástico. Hospital San Pablo. Barcelona.

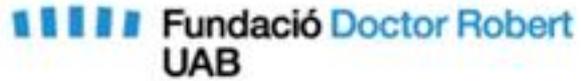
PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto del Técnico de la Sala de Disección, Paola Ortuño Hernandez, como de la administrativa D^a Adelaida Baso López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 13.000 euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de Personal	2230 €
Fungible	8729 €
Costes Indirectos UMH (15,7%)	2041 €



GASTOS DE PERSONAL

- Profesorado: Se estima un número aproximado de 5 horas para el profesorado de la Universidad Miguel Hernández (400 €). Para el profesorado de **FSiE-EDR** no está prevista la remuneración.
- Personal (PAS): Se estima una colaboración de unas 13 horas para el personal técnico y unas 12 horas para el personal administrativo, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una contraprestación de 1250 €.
- El coordinador percibirá 580 € por 7 horas de coordinación.

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de **FSiE-EDR**

MATERIAL FUNGIBLE

El gasto previsto para material fungible será de 8.729 euros este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.), y por último material de video proyección.